

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y COOPERACIÓN

4261

Extracto de la Resolución de la Consejera de Servicios Sociales y Cooperación de las Islas Baleares de 19 de abril de 2018 por la que se establece la convocatoria de subvenciones para ejecutar proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo para el año 2018

Identificador BDNS: 395071

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria. El texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. Beneficiarios

Entidades jurídicas privadas sin ánimo de lucro radicadas a las Islas Baleares que lleven a cabo actividades en materia de cooperación para el desarrollo y solidaridad, de acuerdo con los estatutos correspondientes.

Segon. Objecte

El objeto de esta convocatoria es la realización de proyectos y actividades de sensibilización y educación para el desarrollo que se lleven a cabo en las Islas Baleares para impulsar los valores de la solidaridad, la tolerancia, la equidad y la justicia en el ámbito de la comunidad balear.

- a) Actividades dirigidas a incrementar la presencia de la educación para el desarrollo en los ámbitos de la educación formal, la no formal y la informal, para generar una conciencia crítica, mediante actividades programadas y materiales didácticos adecuados, que promuevan los valores y las actitudes solidarias hacia los pueblos del mundo, el conocimiento y el análisis de las causas de las desigualdades entre países y de los conflictos, el respeto y la defensa de la diversidad cultural, los derechos humanos y la paz.
- b) Actividades dirigidas a la mejora cualitativa de la formación de los agentes de educación para el desarrollo: cursos, seminarios, jornadas y otros, destinados a la población en general o a colectivos específicos, al voluntariado de la misma organización o de varias ONG de las Islas Baleares, conjuntamente, mediante actividades programadas y materiales didácticos adecuados.
- c) Actividades de sensibilización, educación y concienciación dirigidas a divulgar valores de equidad, justicia, tolerancia y solidaridad a la población balear. Se trata de llevar a cabo campañas, actos puntuales y cualesquiera otras actividades que favorezcan una mejor percepción, por parte de la sociedad de las Islas Baleares, de la situación sociocultural, política, económica y ambiental de los países en desarrollo, y también de las causas que provocan estas situaciones y las desigualdades entre países.

Tercero. Bases reguladoras

Esta convocatoria se regula de acuerdo con lo que dispone el Decreto 115/2010, de 12 de noviembre, del régimen especial de las ayudas al exterior en materia de cooperación al desarrollo y solidaridad internacional (*Boletín Oficial de las Illes Balears* nº 170, de 23 de noviembre), modificado por el Decreto 36/2014, de 8 de agosto (*Boletín Oficial de las Illes Balears* nº 107, de 9 de agosto).

Cuarto. Cuantía

El importe máximo que se destina a la convocatoria es de 475.000,00 € (cuatrocientos setenta y cinco mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 17501.232A01.48000.00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2018

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentar las solicitudes es de treinta días naturales desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/50/1006529>





Sexto. Otros datos

La convocatoria, en su punto 4, establece las entidades beneficiarias y requisitos y, en su punto 5, la documentación que se debe presentar.

Palma, 19 de abril de 2018

La Consejera de Servicios Sociales y Cooperación
Fina Santiago Rodríguez

